

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

**ACTA No. 03**

**Junio 2 de 2022**

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de junio de 2022, siendo las 8:00 am, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio, vía correo electrónico, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

**FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO**

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor  
Secretario Distrital de Movilidad  
Presidente del Consejo Directivo

**LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO**

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda  
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

**ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO**

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

**ALEX FABIÁN SANTA LÓPEZ**

Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB  
Delegado de la Gerente de la EAAB

**JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ**

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Mercy Parra Rodríguez – Directora Técnica Administrativa y Financiera  
Giovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta No. 2 correspondiente a la sesión celebrada el 26 de abril de 2022.
4. Concepto favorable dentro del trámite de vigencias futuras del **FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL IDU.**
5. Aprobación Política Sistema de Administración de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y contra la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT
6. Proposiciones y Varios

### Desarrollo de la reunión

#### 1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

#### 2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

#### 3. Aprobación Acta No. 2 correspondiente a la sesión celebrada el 26 de abril de 2022.

La Secretaria del Consejo pone a consideración el acta No 2 de la sesión celebrada el 26 de abril de 2022, respecto de la cual la Secretaría Distrital de Movilidad adjunta ajustes de forma y se aprueba por unanimidad.

#### 4. Concepto favorable dentro del trámite de vigencias futuras del **FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL IDU.**

- **COMPETENCIA CONSEJO DIRECTIVO**

La Competencia Consejo Directivo dentro del trámite de vigencias futuras se fundamenta en las siguientes normas:

**Numeral 6 del artículo 16 del Acuerdo Distrital No. 19 de 1972.** Son atribuciones y funciones de la Junta Directiva (...) “Aprobar el presupuesto anual de Ingresos y egresos del Instituto. “

- **Literal c) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009.** Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (...) **“Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”.**

Así mismo se debe contar con el **CONCEPTO FAVORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO** de acuerdo con lo establecido en la **RESOLUCIÓN SDH N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017** - Manual Operativo Presupuestal - 2.8.2 - Requisitos para Solicitar Vigencias Futuras:

*Para el trámite de las solicitudes de autorización o concepto favorable de vigencias futuras deben remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación:*

**(...) f. Autorización previa de la Junta o Consejo Directivo en los casos que aplique.**

- **NORMATIVIDAD Y REQUISITOS**

-Asunción de obligaciones que afecten Presupuestos de Vigencias Futuras sin superar el período de Gobierno

- **DECRETO DISTRITAL NO. 192 DE 2021 – ARTICULO 19** - Vigencias futuras ordinarias y excepcionales

-Autorización del Confis en materia de Vigencias Futuras

- **LEY 2116 DEL 29 DE JULIO DE 2021 – ARTICULO 14**
- **DECRETO DISTRITAL No. 191 DE 2021 – ARTICULO 4**

- Cumplir con el literal b) artículo 143a de la ley 2116 de 2021

Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con aprobación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

El IDU adjunta certificación expedida por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, para sustentar el cumplimiento del literal b) del artículo 143A de la Ley 2116 de 2021

- ✓ DATA CENTER, 52%.
- ✓ Servicio de recuperación y migración de medios digitales, DSPACE, 25%.
- ✓ Suscripción software estadístico STADIUMM con mantenimiento, 54%.

- Concepto Previo Favorable de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP –  
Oficio No.: 2-2022-58151 del 20 de mayo de 2022

“..., En atención al radicado se emite concepto previo y favorable a la solicitud de la entidad para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023, para el siguiente proyecto de inversión:

| Estructura Plan de Desarrollo   |      |  | \$ Constantes 2022   |
|---|------|--|----------------------|
| Propósito   | 5    | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente |                      |
| Programa General  | 56   | Gestión Pública Efectiva   |                      |
| Proyecto de inversión   | 7716 | Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU        | 4.900.814.118        |
| <b>Objetos de gastos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Data center</li> <li>• Servicio de recuperación y migración de medios digitales Dspace</li> <li>• Suscripción software estadístico Stadiumm con mantenimiento</li> </ul> |      |  |                      |
| <b>Total vigencias futuras</b>  |      |  | <b>4.900.814.118</b> |

El proyecto se encuentra debidamente inscrito, registrado, viabilizado y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Este concepto es emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021. Lo anterior, sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda sobre las vigencias futuras en el presupuesto de ingresos, con base en la justificación presentada por la entidad. ...”

#### • PROYECTO DE INVERSIÓN - FINANCIACION

- PROPÓSITO 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
- LOGRO 30: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local
- PROGRAMA 56: Gestión pública efectiva
- META PLAN: Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional para las entidades del sector Movilidad, en el marco de la Política de MIPG.

- PROYECTO INVERSIÓN: Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU (7716).
- FUENTE DE LOS RECURSOS: 1-100-F001 RECURSOS DISTRITO

| PROCESO  | PESOS (\$) CORRIENTES |                      |                      | PESOS (\$) CONSTANTES |                      |                      |
|--|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
|  | META 2022             | META 2023            | TOTAL                | META 2022             | META 2023            | TOTAL                |
| DATA CENTER  | 2.275.145.222         | 4.398.936.201        | 6.674.081.423        | 2.275.145.222         | 4.270.811.846        | 6.545.957.068        |
| DSPACE - Servicio de recuperación y migración de medios digitales. | 152.799.000           | 611.196.000          | 763.995.000          | 152.799.000           | 593.394.175          | 746.193.175          |
| STADIUMM - Suscripción software estadístico con mantenimiento      | 20.424.268            | 37.706.340           | 58.130.608           | 20.424.268            | 36.608.097           | 57.032.365           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.448.368.490</b>  | <b>5.047.838.541</b> | <b>7.496.207.031</b> | <b>2.448.368.490</b>  | <b>4.900.814.118</b> | <b>7.349.182.608</b> |

## JUSTIFICACIÓN

### DATA CENTER

Se busca anticipar con el presupuesto de la vigencia futura 2023:

- Garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación PETI.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio a lo largo del tiempo.
- Disminuir los costos del proceso contractual y promover la eficiencia administrativa.
- Generar ahorros en los precios de servicios requeridos.

### Fuente de Financiación: Recursos propios

### Componente: Compra de Software y Hardware

| APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL* | VIGENCIA 2023        |
|------------------------------|----------------------|
| 2.275.145.222                | 4.398.936.201        |
| <b>VALOR TOTAL</b>           | <b>6.674.081.423</b> |
| <b>*PESOS CORRIENTES</b>     |                      |

## JUSTIFICACIÓN

### CARGUE DE INFORMACIÓN EN SISTEMAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN - DSPACE

Se busca anticipar con el presupuesto de la vigencia futura 2023:

- Garantizar el cumplimiento de la meta de digitalizar los activos documentales del centro de Documentación.
- Garantiza la continuidad en la prestación del servicio a lo largo del tiempo.
- Garantiza la continuidad del servicio de manera que se asegura la disponibilidad de la información histórica de los productos documentales misionales.
- Genera ahorros en los precios de servicios requerido.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios

**Componente:** Prestación de Servicios–Gestión Documental

| APROPIACIÓN VIGENCIA<br>ACTUAL* | VIGENCIA 2023      |
|---------------------------------|--------------------|
| 152.799.000                     | 611.196.000        |
| <b>VALOR TOTAL</b>              | <b>763.995.000</b> |
| <b>*PESOS CORRIENTES</b>        |                    |

## JUSTIFICACIÓN

### SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ESTADÍSTICO STADIUMM

Se busca anticipar con el presupuesto de la vigencia futura 2023:

- Mantener el 100% la Infraestructura Física y Operativa del Instituto.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio a lo largo del tiempo.
- Garantizar el servicio de actualización, con la última versión del software disponible en el mercado, lo que mantiene una secuencia en el seguimiento a los flujos y estadísticas de la herramienta.
- Generar ahorros en los precios de servicios requerido.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios

**Componente:** Prestación de Servicios–Gastos

| APROPIACIÓN VIGENCIA<br>ACTUAL* | VIGENCIA 2023     |
|---------------------------------|-------------------|
| 20.424.268                      | 37.706.340        |
| <b>VALOR TOTAL</b>              | <b>58.130.608</b> |
| <b>*PESOS CORRIENTES</b>        |                   |

Así las cosas, se somete a consideración del Consejo Directivo del IDU:

Emitir concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias de inversión por la suma de CINCO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.047.838.541), que no superan el período de gobierno (2020-2023), conforme al siguiente detalle:

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO                                   | PRESUPUESTO 2022     | SOLICITUD V.F. 2023  |
|--|--|----------------------|----------------------|
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | DATA CENTER  | 2.275.145.222        | 4.398.936.201        |
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | DSPACE - Servicio de recuperación y migración de medios digitales. | 152.799.000          | 611.196.000          |
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | STADIUMM - suscripción software estadístico con mantenimiento      | 20.424.268           | 37.706.340           |
| <b>TOTAL 7716</b>  |  | <b>2.448.368.490</b> | <b>5.047.838.541</b> |

En este estado de la reunión los miembros del Consejo solicitan que la Secretaría Distrital de Planeación ajuste el formato Análisis de impacto en el PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en cuanto a los valores solicitados en el trámite de vigencia futura ordinaria para dar mayor claridad.

#### 5. Aprobación Política Sistema de Administración de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y contra la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT

El IDU, en la vigencia 2021, suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el COMPROMISO de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT, asignando los tiempos y recursos necesarios para este fin, contribuyendo de esta manera con la lucha contra la corrupción y promoviendo el fortalecimiento de una cultura íntegra y transparente.

Competencia del Consejo Directivo:

Acuerdo 01 de 2009 “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.”

**“ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, las siguientes:

a) Formular, previa iniciativa de la Dirección General, la política general de la Entidad.

La Alcaldía Mayor de Bogotá impartió instrucciones en materia de Lavado de Activos a través de la “GUÍA PARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)”

Capítulo de Directrices Generales:

- ✓ Reflejar el compromiso del Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la organización para la implementación del SGR-LA/FT, y de los controles que permitan mitigar los riesgos asociados al LA/FT, en las diferentes fases de los procesos vulnerables al LA/FT.
- ✓ El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección, el Gerente o Director y el Responsable de Cumplimiento del SGR-LA/FT (u oficial de cumplimiento), deben son las instancias encargadas de estimular la cultura de prevención de los riesgos asociados al LA/FT, pero es deber de todos los empleados, colaboradores de la organización, incluyendo los proveedores, contratistas, asesores, consultores,

agentes y representantes, cumplir con las políticas y procedimientos que se establezcan para este fin.

- ✓ Debe ser deber de todos y cada uno de los miembros del Órgano de Gobierno, la Alta Dirección, administradores, directivos, empleados, colaboradores, proveedores, asesores, consultores y contratistas, hacer el reporte al Responsable de Cumplimiento, en caso de identificar alguna situación inusual, irregular o incumplimiento, relacionada con actividades delictivas o que vayan en contra de las políticas definidas en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la organización.

**Ley 2195 de 2022** “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**“ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PÚBLICO.** Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. **Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;**
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales

Se somete a consideración del Consejo Directivo la política del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, en los siguientes términos:

*“El IDU se compromete a prevenir el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), en los procesos institucionales a través de los cuales se invierten recursos públicos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público;*



con el fin de promover una cultura de legalidad, transparencia e integridad para recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

**“En el IDU los recursos públicos se respetan y se invierten con transparencia”**

En este estado de la reunión, la Secretaria del Consejo Directivo pone a consideración de los consejeros participantes la aprobación de los numerales 3, 4 y 5 del orden del día, quienes de forma unánime concluyen:

- ✓ Aprobar el contenido del Acta No 2 de sesión de Consejo Directivo del 26 de abril de 2022 con los ajustes solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- ✓ Emitir concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias de inversión por la suma de CINCO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.047.838.541), que no superan el periodo de gobierno (2020-2023), conforme al siguiente detalle:

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO                                   | PRESUPUESTO 2022     | SOLICITUD V.F. 2023  |
|--|--|----------------------|----------------------|
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | DATA CENTER  | 2.275.145.222        | 4.398.936.201        |
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | DSPACE - Servicio de recuperación y migración de medios digitales. | 152.799.000          | 611.196.000          |
| 7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | STADIUMM - suscripción software estadístico con mantenimiento      | 20.424.268           | 37.706.340           |
| <b>TOTAL 7716</b>  |  | <b>2.448.368.490</b> | <b>5.047.838.541</b> |

- ✓ Aprobación la política del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, en los siguientes términos:

*“El IDU se compromete a prevenir el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), en los procesos institucionales a través de los cuales se invierten recursos públicos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público; con el fin de promover una cultura de legalidad, transparencia e integridad para recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.*

**“En el IDU los recursos públicos se respetan y se invierten con transparencia”**

Para constancia se consigna la votación de los consejeros participantes:

| CONSEJERO   | APROBACIONES        |                          |   |                            |                             |
|---|---------------------|--------------------------|---|----------------------------|-----------------------------|
|   | CONFIRMA ASISTENCIA | APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA | APROBACION ACTA DE SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2022 | APROBACION VIGENCIA FUTURA | APROBACION POLITICA SARLAFT |
| Dr. FELIPE RAMIREZ- SDM   | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dra. LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO<br>-<br>SUBSECRETARIA CORPORATIVA - ALCALDÍA MAYOR | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dr. JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ - SDH  | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dr. A ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO - TM  | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dr. FABIAN SANTA LOPEZ - EAAB   | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dr. JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ - ERU  | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |
| Dr. HENRY RODRIGUEZ SOSA - DACD   | X                   | X                        | X   | X                          | X                           |


## 6. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos adjuntos con el orden del día de cada uno de los puntos tratados en la presente sesión hacen parte integral de la presente acta.

Siendo las 10:20 am. Se cierra la sesión virtual del Consejo Directivo del IDU.

Para constancia firman

  
**FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO**  
Presidente

  
**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**  
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico